



ACTAS DE CABILDO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COLIMA, COL.

=== ACTA NUMERO 38.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 20:00 horas del día 4 de mayo de 1988, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Salón de Cabildo para celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, de conformidad al siguiente orden del día aprobado: I.- Lista de presentes; II.- Instalación legal de la Sesión; III.- Lectura del Acta de la Sesión anterior; IV.- Observaciones de los Regidores al Acta y/o aprobación en su caso; V.- Informe periódico por el Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal; VI.- Designación de los Regidores suplentes que cubrirán las ausencias de los Propierarios; VII.- Toma de protesta de los Regidores por el Cabildo; VIII.- Someter a aprobación del Cabildo la solicitud de separación definitiva de su cargo del C. Presidente y proceder en su caso a la designación del Regidor que suplirá la ausencia definitiva de éste, debiendo ser protestado legalmente y IX.- Clausura.

=== En cumplimiento al primer punto del orden establecido, el C. Secretario pasó lista de asistencia, resultando presentes la totalidad de los Regidores. A continuación y habiendo quórum legal, se declaró legalmente instalada la Sesión. Posteriormente el C. Secretario dio lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. Acto seguido, el C. Lic. Gabriel Macías Becerril, Encargado de Despacho de la Presidencia municipal rindió un informe general ante el Cabildo de las acciones instauradas por la Administración Municipal en el período de su encargo. En sujeción al VI. punto del orden establecido, y considerando que este H. Cabildo otorgó licencia a los CC. Profra. Teresa de Jesús Palomares Santoyo y Profr. Ramón Serrano Ahumada, para separarse de su cargo por un término de 30 días, determinándose en el caso de llamar a los suplentes respectivos, de conformidad con lo expuesto por el Artículo 102 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y tomando en cuenta el acuerdo emitido por este Ayuntamiento mediante el cual se calificó la separación definitiva de sus cargos de los Regidores mencionados, este H. Cuerpo Edificio acuerda la designación de los CC. Regidores suplentes, Lic. Miguel Ángel Alcántar y Vidal Manzo Ramos, para que suplan la ausencia definitiva de los antes nombrados, acto seguido, se procedió a la toma de protesta respectiva.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]



[Handwritten signatures at the bottom of the page]

= = = Para cumplir con el VIII. punto del orden aprobado, se sometió para acuerdo de este H. Cabildo la solicitud del C. Presidente Municipal, José Luis Santana Rodríguez, para separarse de su cargo en forma definitiva, en tal virtud este H. Cabildo acuerda calificarlo afirmativamente, determinándose proceder a la designación del Regidor que suplirá la ausencia definitiva de éste, de conformidad con lo establecido por el Artículo 102 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en tal virtud y previo escrutinio de los munícipes, se acordó por unanimidad designar al C. Agustín Martell Valencia, como Presidente Municipal sustituto; procediendo a continuación a la toma de protesta respectiva

= = = No habiendo más por tratar, el C. Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal dio por clausurada la Sesión, siendo las 21:40 horas del día de su iniciación, levantándose la presente Acta para constancia misma que firman los que en ella intervinieron.